

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

15280 *RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bienes de interés cultural, a favor de los siguientes bienes muebles: «Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán», «Escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guzmán», en el monasterio de San Isidoro del Campo, Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bienes de interés cultural, a favor de los siguientes bienes muebles: «Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán», «Escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de Lara» y «Escultura yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guzmán», ubicadas en el monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuyas descripciones figuran como anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Escultura yacente funeraria de don Juan Alonso Pérez de Guzmán».

Autor: Anónimo.

Técnica: Alabastro labrado y mármol.

Epoca: Siglo XIV.

Título: «Escultura yacente funeraria de doña Urraca Ossorio de Lara».

Autor: Anónimo.

Técnica: Alabastro labrado y mármol.

Epoca: Siglo XIV.

Título: «Escultura yacente funeraria de don Bernardino de Zúñiga y Guzmán».

Autor: Anónimo.

Técnica: Alabastro labrado y mármol.

Epoca: Siglo XVI.

15281 *RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Retablo de la Capilla del Reservado» del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Retablo de la Capilla del Reservado» del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción y partes integrantes figuran como anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Partes integrantes del retablo

Arquitectura en madera

Título: «Retablo del reservado o capilla privada».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de bórne tallada y dorada.

Epoca: Siglo XVII (1609).

Escuela: Manierista sevillana. Estilo Purista.

Esculturas

Título: «Virgen con el niño».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de cedro tallada, dorada y policromada.

Epoca: Siglo XVII (hacia 1610).

Escuela: Manierista sevillana.

Medidas: 0,78 metros.

Título: «San Joaquín».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de cedro tallada, dorada y policromada.

Epoca: Siglo XVII (hacia 1610).

Escuela: Manierista sevillana.

Medidas: 0,88 metros.

Título: «Santa Ana».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de cedro tallada, dorada y policromada.

Epoca: Siglo XVII (hacia 1610).

Escuela: Manierista sevillana.

Medidas: 0,88 metros.

Pinturas

Título: «Santa Paula».

Autor: Anónimo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Epoca: Siglo XVIII.

Escuela: Barroca sevillana.

Título: «San Jerónimo».

Autor: Anónimo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Epoca: Siglo XVIII.

Escuela: Barroca sevillana.

Título: «Santa».

Autor: Anónimo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Epoca: Siglo XVIII.

Escuela: Barroca sevillana.

15282 *RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Virgen con el Niño», del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Virgen con el Niño», del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.